



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

083-22

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 AGO 2022

VISTO

La Factura "B" N° 0065-00026254, a favor de la Firma "LIBRERIA SAN PABLO SRL".

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde a la compra de elementos de oficina de esta Facultad, según el detalle de la Factura "B" N° 0065-00026254, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), para el Proyecto Fortalecimiento de Ciencia y Técnica (PFORCyT).

Que la erogación resultante se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° inc. a) de las Ordenanzas C.S. N° 05/2016 y su modificatoria N° 006/2018.

Que la Firma a fin de garantizar la entrega de los elementos, solicita el Pago Anticipado previsto en el Artículo 14 inc. a) de la Ordenanza del Consejo Superior N° 05/16 y sus modificatorias.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de esta Unidad Académica.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto correspondiente a la compra de elementos de oficina para el Proyecto Fortalecimiento de Ciencia y Técnica (PFORCyT).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación y a la Dirección Área Fondos y Valores a librar el pago correspondiente a favor de la Firma "LIBRERIA SAN PABLO SRL", por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), por el concepto mencionado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.


ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante a las partidas Dependencia 45-020-002-Fuente de Financiamiento 16 – Función 5 – Inciso 2.


ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a Secretaría Económico Financiera a través de Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, como así también la selección de la Fuente de Financiamiento, según corresponda, en el momento que se realice la imputación presupuestaria.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar, Cumplido. Archivar.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Btoq. Dr. 
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. 
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL